

Obligatoria de las Cajas de Ahorro y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ALGARRA, S.A.	25.000.000 Ptas.-
PERTUMERIA "E. PASTOR"	6.000.000 Ptas.-
Juan Muñoz Valverde	1.500.000 Ptas.-
Muebles Belén S.Coop. And.	4.000.000 Ptas.-
Comunidad de Bienes Cuesta Zamorano	11.000.000 Ptas.-
Alfonso Martín Prieto	2.500.000 Ptas.-
Me del Carmen Rodríguez Frios	2.911.877 Ptas.-
Alfonso Martín y dos más C. de B.	30.000.000 Ptas.-
Francisco Moreno López	1.500.000 Ptas.-
Bartolomé Rojas Muro	3.150.000 Ptas.-
Juan Burgos Carrasco	2.000.000 Ptas.-
Adrés Morales Gálvez	2.000.000 Ptas.-

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA

Francisca Andujar Fuentes	1.425.000 Ptas.-
Antonio López Pomares	1.209.000 Ptas.-
José Rosendo Fernández Fernández	720.000 Ptas.-
José Alférez Herrera	624.000 Ptas.-
José A. Maldonado López	3.143.000 Ptas.-
Antonio Martín Martín	819.000 Ptas.-
Manuel Manzano Zurita	844.000 Ptas.-
José Garrido Ubeda	1.000.000 Ptas.-
Blás Martín Gómez	840.000 Ptas.-
Juan Parrón García	1.076.000 Ptas.-
Me del Carmen Barrionuevo Sánchez	760.000 Ptas.-
Antonio Fernández Fernández	520.000 Ptas.-
Francisco Segura Segura	1.950.000 Ptas.-
Isidro Navarro Sánchez	830.000 Ptas.-
Julio Jiménez Cabrera	505.005 Ptas.-
Francisco Rubio Rovira	636.000 Ptas.-
Manuel Parra Estévez	2.775.000 Ptas.-
José Antonio Reche Mesas	1.113.520 Ptas.-
Miguel Valverde Jiménez	580.000 Ptas.-
Ricardo Pintor Moreno	1.026.500 Ptas.-
Me Dolores Martín Gómez	2.335.000 Ptas.-
Antonio Rodríguez Jiménez	1.533.000 Ptas.-
Juan Maldonado Ruiz	330.000 Ptas.-
Antonio López Sánchez	3.130.000 Ptas.-
COMUNIDAD DE REG. COSAGRAR	1.143.584 Ptas.-
Juan Antonio Rodríguez Alonso	1.637.000 Ptas.-
Manuel López Fernández	1.159.000 Ptas.-
Manuel Contreras García	815.000 Ptas.-
Emilio Vargas González	962.000 Ptas.-
Manuel Vargas Prados	1.752.000 Ptas.-
José Gutiérrez Aguilera	423.000 Ptas.-
Juan Rodríguez Díaz	240.000 Ptas.-
José Fernández García	621.000 Ptas.-
Manuel Jiménez Pérez	1.020.000 Ptas.-
Tomás Simón Cano	5.000.000 Ptas.-
Tomás Fernández Rodríguez	1.443.000 Ptas.-
José Escobar Fernández	443.000 Ptas.-
José Gómez Vilchez	313.000 Ptas.-
Francisco Martín Escanez	825.000 Ptas.-
Aurelio Rivas Castilla	974.666 Ptas.-
Juan Sánchez García	1.166.000 Ptas.-
Miguel López Escudero	372.000 Ptas.-
Francisco Martín Luque	890.000 Ptas.-
Francisco Almodovar Rodríguez	241.000 Ptas.-
José Fornieles Caro	600.000 Ptas.-
Manuel Manzano Pintor	659.000 Ptas.-
Martilde Fernández Aguilera	700.000 Ptas.-
Angel Federico Vicente Jiménez	744.000 Ptas.-
José Madrid Romero	420.000 Ptas.-
Francisco López Martínez	5.885.000 Ptas.-
Luis Oyonarte Rubí	1.921.000 Ptas.-

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Mateo del Río Almagro	5.000.000 Ptas.-
Enrique Torres Esquivias	5.000.000 Ptas.-
Cirila Méndez Jiménez	2.000.000 Ptas.-
Asos. Cordobesa Empresarios Agropecuarios ACEA	8.000.000 Ptas.-

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Santiago Macías Martín	4.800.000 Ptas.-
Manuel Pérez García	6.000.000 Ptas.-
Diego López Ruiz	939.400 Ptas.-
José Morón Indro	2.678.402 Ptas.-
José Esparragosa Pérez	5.850.000 Ptas.-
José Carrasco Bendola	2.876.000 Ptas.-
Antonio Romero Coronel	997.000 Ptas.-

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la

sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 12/85, interpuesto por la empresa Banco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 12/85 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto a nombre de la entidad Banco Central, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 16 de octubre de 1984, que confirmó en Alzada otra de la Delegación Provincial de Málaga de 13 de julio anterior, referentes a una sanción por infracción de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, estimándose ajustados a Derecho, tales actos; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 8 de enero de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de enero de 1987, por la que se autoriza una subvención a la Fundación Codificación y Bancos de Precios de la Construcción.

Ilmos. Sres.:

La Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción viene desarrollando trabajos de interés para las actividades de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en materia de unificación de criterios sobre redacción de proyectos.

La publicación «Precios» se elaboró por dicha Fundación y ha sido introducida entre las normas obligadas para la redacción de proyecto de la programación 1986.

Por ello, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha tramitado un expediente de subvención a dicha Entidad, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la Intervención Delegada, por la cantidad de 200.000 ptas., con cargo al Capítulo IV del Presupuesto para 1986.

En su virtud, teniendo en cuenta las competencias que se me atribuyen por los art. 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 15 de la Ley 9/1985 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una Subvención por importe de 200.000 ptas. a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción como datación económica para la continuación de los trabajos que viene desarrollando.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informe justificativo de los gastos realizados en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento notificación a los interesados y demás afectos.

Sevilla, 2 de enero de 1987.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/1985 de los Presupuestos de la Comunidad

Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION (PTS)
Rafael Rojas García	1.428.000
Manuel Díaz Quintero	1.852.000
Manuel Díaz Quintero	148.000
José Salmerón López	900.000
José M ^o Ramero Navarro	690.000
José González Rguez.	1.450.000
Manuel Díaz Quintero	1.336.164
Antonio García Pozo	921.600

Sevilla, 19 de diciembre de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CORRECCION de errares de la Orden de 28 de noviembre de 1986 por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan (BOJA núm. 110, de 12.12.86).

Advertido error en el Texto de lo Orden arriba referenciada enviada y publicada con fecha 12 de diciembre de 1986 (BOJA n^o 110) procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página núm. 3.837 donde dice:

«Uno. ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por importe de 2.560.000 ptas. para los Actos de Participación Pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.»

Debe decir:

«Uno. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por importe de 2.560.000 ptas. para los Actos de Participación Pública de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana.»

Sevilla, 12 de enero de 1987

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de concesión de una nueva subvención al ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) para atender a los fines previstos en el Decreto 150/1985, de 10 de julio.

Visto: El expediente presentado por el Ayuntamiento ya citado de acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 150/1985 a tenor de la Orden de 28 de mayo de 1986 que lo desarrolla durante el presente Ejercicio.

CONSIDERANDO:

1°. Que el artículo 21 de la Ley 71/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía 1984-1986, señala como uno de los objetivos del programa de coordinación y apoyo a las inversiones públicas de las Corporaciones Locales, el establecimiento de programas de inversiones públicas plurianuales, coherentes con los objetivos del Plan.

2°. Que las experiencias que sobre la materia se han realizado hasta la fecha, ponen de manifiesto el gran interés de las actuaciones de promoción económica de los Entes Locales, que redundan en una mayor generación de empleo y que suelen ser las más adecuadas a la zona en que se desarrollan, dado el conocimiento más próximo e inmediato que tales Entes poseen sobre las necesidades de la población y las potencialidades y recursos del territorio.

3°. Que la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1984, ya citado con anterioridad, ha puesto en marcha un programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

4°. Que el Ayuntamiento beneficiario de esta subvención ha presentado en esta Consejería una memoria explicativa y un avance, o en su caso texto definitivo, del Programa para el que se solicita la ayuda a tenor de la previsto en el artículo 4° de la Orden de 28 de mayo de 1986.

5°. En el capítulo 7° del Presupuesto para 1986, concepto económico 13.01.760 denominado «Apoyo a Iniciativas de Promoción Económica de los Entes Locales» existe crédito económico

suficiente como para permitir hacer frente al pago de la presente subvención.

Vistas: El artículo 39 y siguientes de la Ley del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía; la Orden de 16 de octubre de 1986, de la Consejería de Fomento y Turismo, por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; el Decreto 2784/1984, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; el Decreto 150/1985, de 10 de julio, por el que se regula el programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) por un importe de 6.524.000. Ptas. para financiar el programa de promoción económica de la zona geográfica comprendida dentro de su término municipal.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada Quintos (Sevilla), solicitada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Fomento y Turismo de Sevilla, a instancias de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla n^o 5, solicitando autorización para instalar una Subestación denominada «Quintos» en Sevilla cuyo finalidad es mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación de la citada subestación cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Tipo de instalación: Exterior-interior.

Potencia: Un transformador de 120 MVA-220/66-50 KV.

Un transformador de 20 MVA 66-50/20-16 KV.

En 220 KV: Dos celdas de salida de línea.

Una celda de transformador 220/66-50 KV.

En 66 KV: Una celda de transformador 220/66-50 KV.

Una celda de transformador 66-50/20-15 KV.

Seis celdas de salida de línea.

Una celda de acople.

En 20 KV: Ocho cabinas prefabricadas de salida de línea.

Una cabina para transformador 66/20-15 KV.

Una celda de S. auxiliares transformador 250 KVA.

Esta Instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986.- El Director General, Manuel Martín López.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 15° de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la tercera relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 y 6 de diciembre de 1985, 1 de abril y 6 de mayo de 1986.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se